

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 333/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTIAN FLORIN BERBECARU GARCIA frente a SAITAB DIFERENCE SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por D. CRISTIAN FLORIN BERBECARU GARCÍA contra la empresa SAITAB DIFERENCE S.L. y CONDENO a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.521,92 euros más el 10% de interés sobre dicha cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes indicando que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SAITAB DIFERENCE SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.048/18)

